



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 44

Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 12 de Noviembre del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves doce de Noviembre del año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE FORMULACION DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACION DEL PROYECTO: ENTREGA DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA A FAMILIAS AFECTADAS POR PANDEMIA DEL COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Formulación de la Carpeta Técnica en todas sus partes, del proyecto: **Entrega de Paquetes con Productos de la Canasta Básica a Familias afectadas por Pandemia del Covid-19, en el Municipio de Nueva Concepción,** por la cantidad de Trescientos Tres Mil 00/100 Dólares (\$303,000.00), el cual se ejecutará por Licitación Pública No. LP-08/2020, AMNC; asimismo se Prioriza este mismo Proyecto por la misma Cantidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto antes descrito. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los trece días del Noviembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 44

Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 12 de Noviembre del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves doce de Noviembre del año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: 1)** Aprobar la apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150,000.00)**, a nombre la Tesorería Municipal Nueva Concepción / Proyecto: **“Entrega de Paquetes con Productos de la Canasta Básica a Familias afectadas por Pandemia del Covid-19, en el Municipio de Nueva Concepción”**, con código presupuestario 350202. El cual tiene asignado un monto de **TRESCIENTOS TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$303,000.00)**. Por lo que, la cantidad restante hasta alcanzar la totalidad de su financiamiento se hará a través de remesas posteriores conforme la disponibilidad financiera de la municipalidad. Los cheques que de esta cuenta se emitan llevarán como firma indispensable, la firma de la señora Tesorera Municipal seguida de la firma del señor Alcalde como primer refrendario o en su defecto la firma de la segunda refrendaria de cheques que para tales efectos así se registren en la apertura de dicha cuenta corriente. **2)** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes para la apertura de dicha cuenta; asimismo, para que de la cuenta de ahorros número 200-370-810325-6 denominada “Fondo de Emergencia por COVID-19 y Tormenta Amanda”, realice la primera transferencia de fondos por la cantidad antes mencionada a la nueva cuenta corriente a que se refiere el presente acuerdo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, a los trece días del noviembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 44



Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 12 de Noviembre del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves doce de Noviembre del año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA No. LP-08/2020-AMNC.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes las Bases de Licitación Pública No. LP-08/2020-AMNC del Proyecto denominado: **Entrega de paquetes con productos de la Canasta Básica a familias afectadas por la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Nueva Concepción.** 2) **Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI,** para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los trece días del noviembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 44

Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 12 de Noviembre del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves doce de Noviembre del año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A FAVOR DE DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. PARA PUBLICACION DE LICITACION PUBLICA No. LP-08/2020-AMNC.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a favor de Dutriz Hermanos, S.A. de C.V. por la cantidad de **Doscientos setenta y seis 00/100 Dólares (\$276.00)**, en concepto de publicación de **Bases de Licitación Pública No. LP-08/2020-AMNC** del Proyecto denominado: **Entrega de Paquetes con Productos de la Canasta Básica a familias afectadas por la Pandemia del COVID-19 en el Municipio de Nueva Concepción.** **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Tesorería Municipal para erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión. Emitir cheque a nombre de Dutriz Hermanos, S.A. de C.V. **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente según el Presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los trece días del noviembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 44

Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 12 de Noviembre del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves doce de Noviembre del año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE APOYO AL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO 10. Y CONSIDERANDO:** 1) Que se ha recibido nota del Sector Educativo del Distrito 11 de fecha 23 de Octubre de 2020, en la cual manifiestan que por una parte están preocupados sobre el retorno a la vida escolar de esta comunidad educativa el próximo año lectivo, quieren cumplir con mucha responsabilidad los protocolos emanados desde el Ministerio de Salud que tienen una vinculación directa con sus labores a fin de salvaguardar la vida de los integrantes de su comunidad educativa a lo largo del territorio en mención, asimismo solicitan el apoyo y colaboración estratégica en la dotación de insumos para desinfección y prevención del COVID-19, en sus espacios y entornos escolares. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** 1) Aprobar el suministro de los materiales siguientes:”

No.	Descripción	Cantidad por Centro Esc.	No. de C.E.	Total
1	Termómetros manuales electrónicos	1	25	25
2	Galones de Alcohol Gel	2 Gls.	25	50
3	Mascarillas Quirúrgicas	200	25	5,000
4	Galones de Amonio Cuaternario	1 Galón	25	25

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que cotice los materiales antes descritos pero solo que incluya los 25 Termómetros manuales electrónicos 25 bombitas de fumigar tipo mochila 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería erogar la cantidad que resulte del suministro de lo aprobado del fondo para Atención a la Pandemia COVID-19 y dependiendo de la disponibilidad. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime, **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO**, En la Alcaldía.de Nueva Concepción a los diecisiete días del mes de Noviembre de dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras.
Secretario Municipal



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 44

Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 12 de Noviembre del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves doce de Noviembre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **VEINTIOCHO 80/100 Dólares (\$28.80)**, amparados en recibo debidamente legalizado de fecha 05 de noviembre del presente año, en concepto de pago por 6 almuerzos con bebida los cuales fueron entregados al personal que colaboro en la entrega de víveres en diferentes comunidades del municipio. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del Covid-19 en el municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango**, bajo el código presupuestario 54101. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los diecisiete días del mes de Noviembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 44

Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 12 de Noviembre del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves doce de Noviembre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA JOSEFINA CERNA DE NUILA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1) Aprobar el pago a nombre MARIA JOSEFINA CERNA DE NUILA**, por la cantidad de **OCHENTA 00/100 Dólares (\$80.00)**, amparados en recibo debidamente legalizado de fecha 05 de noviembre del presente año, en concepto de pago por 47 refrigerios los cuales fueron entregados al personal que colaboro en la entrega de víveres en diferentes comunidades del municipio. **2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI**, para que realice el procedimiento respectivo. **3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del Covid-19 en el municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango**, bajo el código presupuestario 54101. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO**. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los diecisiete días del mes de Noviembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 44

Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 12 de Noviembre del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves doce de Noviembre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$48.00)**, amparado en factura número 1034 en concepto por el suministro de 4 bandejas sanitizantes para uso en el los cementerios, durante el 02/11/2020, para la prevención del covid-19.

1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19**, asignando la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- Comuníquese.- ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los diecisiete días del mes de Noviembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.